UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA
ACTA DE CONSEJO

NOMBRE CONSEJO / COMITÉ	**Consejo Superior Universitario**				
LUGAR	Virtual			**ACTA**	02
FECHA	13 al 14 de febrero de 2019	**HORA INICIO**	8:00 a.m.	**HORA FIN**	8:00 a.m. del 14 -02-20
REUNIÓN ORDINARIA		**REUNIÓN EXTRAORDINARIA**	**X**		

CONVOCADOS / PARTICIPANTES		**PARTICIPACIÓN**	
NOMBRE	**CARGO / ROL**	**SI**	**NO**
Raquel Díaz Ortiz	Delegada de la Ministra de Educación Nacional	X	
Nelson Eduardo Rodríguez Montaña	Delegado del Presidente de la República	X	
Lombardo Rodríguez López	Representante de los Exrectores Universitario	X	
Marco Antonio Pinzón Castiblanco	Representante del Sector Productivo	X	
María del Pilar Jiménez Márquez	Representante de las Directivas Académicas	X	
Edna Rocío Pulido Olaya	Representante de los Egresados		X
Nancy del Socorro Solano de Jinete	Representante de los Docentes	X	
Nelson Alberto Murcia Ramírez	Representante de los Estudiantes	X	
Olga Lucia Díaz Villamizar	Rectora	Conforme al Estatuto General no tienen voto	
Claudia Bibiana Salamanca Páez	Secretaria del Consejo		

OBJETIVO

Someter a consideración de los miembros del Consejo, el Proyecto de Acuerdo *" Por el cual se aprueban los Estados Financieros de la UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA a 31 de diciembre de 2019".*

ORDEN DEL DÍA

Aprobación proyecto de acuerdo: *" Por el cual se aprueban los Estados Financieros de la UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA a 31 de diciembre de 2019".*

DESARROLLO DE LA REUNIÓN

El artículo 10 del Acuerdo 034 del 2 de septiembre de 2014, expedido por el Consejo Superior Universitario, prescribe que las modalidades de las sesiones del mencionado cuerpo colegiado, podrán ser "(...)" presenciales, mixtas y virtuales (...)".

Acto seguido, se somete a consideración de los honorables Consejeros el proyecto de acuerdo: *" Por el cual se aprueban los Estados Financieros de la UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA a 31 de diciembre de 2019";* en atención a las funciones del Consejo Superior Universitario consagradas en el Estatuto General, Acuerdo 011 de 2000, artículo 17, y en especial el literal V que establece: *"Examinar y aprobar periódicamente los Financieros de la Universidad".*

A continuación, se presentaron inquietudes por parte del señor Nelson Murcia Ramírez, Representante de los Estudiantes ante el Cuerpo Colegiado, las cuales fueron absueltas por la División Financiera y la Oficina de Planeación, Sistemas y Desarrollo.

La doctora Raquel Díaz Ortiz Presidenta de la corporación, emitió voto positivo al proyecto de acuerdo: *" Por el cual se aprueban los Estados Financieros de la UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA a 31 de diciembre de 2019. "... teniendo en cuenta que para el análisis la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca, remitió los siguientes documentos: Certificación de los estados financieros, emitida por el Representante Legal y el Contador, Estado de la situación financiera comparativo 2018/2019, Estado de resultados comparativo 2018/2019,- Estado de cambios en el patrimonio y Notas y revelaciones estados financieros 2019.*

Cumpliendo así, con lo establecido para el Reporte de Estados Financieros Contables (Artículo 23 Resolución 706 de 2016 y sus modificaciones), que menciona que a partir del corte de diciembre de 2016 las entidades de gobierno deberán reportar al final de cada periodo contable el juego completo de estados financieros, que incluye las notas a los estados financieros en archivo PDF.

Así mismo, acotó que "*con Resolución 033 de febrero 10 de 2020, la CGN, modifica el parágrafo I del artículo 2° de la Resolución 484 de 2017, modificatoria del artículo 4° de la resolución 533 de 2015, en lo relacionado con el plazo de presentación del Estado de Flujos de Efectivo de las Entidades de Gobierno", siendo el plazo inicial de reporte a partir del periodo contable 2022".* Y resaltó que *"las notas a los estados financieros contienen las aclaraciones o, explicaciones y detalle de los movimientos de cada una de las cuentas, y los indicadores financieros son satisfactorios, con riesgo moderado*". (anexo 1).

De igual manera, compartió la respuesta a la consulta realizada por el Viceministerio de Educación Superior a la Contaduría General de la Nación CGN, sobre ¿En quién recae la función de aprobar en las IES los estados financieros?

Al respecto la Contaduría General de la Nación, mediante Radicado CGN N° 20192000002591 del 01 de febrero de 2019, indicó que los estados financieros se deben aprobar por los Consejeros Superiores Universitarios de las IES, siempre que la citada función este atribuida a este cuerpo colegiado dentro de su ordenamiento jurídico interno. (anexo 2).

No obstante, es necesario mencionar el artículo 3 de la Resolución 706 de 2016 que establece:

"ARTÍCULO 3°. FUNCIONARIOS RESPONSABLES. El representante legal, el contador público que tenga a su cargo la contabilidad de la entidad pública y el revisor fiscal en las entidades obligadas, serán responsables por el cumplimiento de las obligaciones relacionadas con los plazos y requisitos para el reporte de la información a la Contaduría General de la Nación.

La responsabilidad del Contador Público se circunscribe a las normas que al respecto establece la Ley 43 de 1990, el Decreto N° 302 de 2015 y demás normas vigentes que le apliquen.

La responsabilidad del Revisor Fiscal se circunscribe a las normas que al respecto están integradas en el Código de Comercio, la Ley 43 de 1990, la Resolución N° 137 de 2015 de la Contaduría General de la Nación, los estatutos internos de la entidad y demás normas que le asignan funciones.

Así las cosas, el artículo 3 de la precitada resolución, será objeto de análisis en una próxima sesión.

En este orden de ideas, se sometió a consideración el proyecto de acuerdo: *" Por el cual se aprueban los Estados Financieros de la UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA a 31 de diciembre de 2019"*, a lo cual los consejeros votaron así:

CONSEJERO	VOTO
Raquel Díaz Ortiz	Aprobado
Nelson Eduardo Rodríguez Montaña	Aprobado
Marco Antonio Pinzón Castiblanco	Aprobado
Lombardo Rodríguez López	Aprobado
María del Pilar Jiménez Márquez	Aprobado
Nancy del Socorro Solano de Jinete	Aprobado
Nelson Alberto Murcia Ramírez	Aprobado

UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA
ACTA DE CONSEJO

En consecuencia y atendiendo el quórum establecido en el artículo 14, del Acuerdo 011 del Estatuto General y el artículo 4 del Acuerdo 34 de 2014, mediante el cual se expidió el Reglamento del Consejo Superior Universitario los consejeros aprobaron el proyecto de acuerdo *" Por el cual se aprueban los Estados Financieros de la UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA a 31 de diciembre de 2019"*. Cabe señalar que las inquietudes de los consejeros, las respuestas de las dependencias competentes y los resultados de las votaciones hacen parte integral de la presente acta.

ANEXOS	**SI**	X	**NO**		**(Relacionar anexos)**

1. Informe Estados financieros
2. Radicado CGN N° 20192000002591 del 01 de febrero de 2019; concepto Contaduría General de la Nación.

PRESIDENTA		**SECRETARIO**	
FIRMA	Raquel Díaz Ortíz	**FIRMA**	
NOMBRE	Raquel Díaz Ortíz	**NOMBRE**	Claudia Bibiana Salamanca Páez
CARGO	Presidente del Consejo	**CARGO**	Secretaria del Consejo
ACTA ELABORADA POR	Myriam Sepúlveda		